

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA'**

**RESOLUCIÓN NÚM. 20  
SERIE 2011-2012  
(P. de R. Núm. 19, Serie 2011-2012)**

**APROBADA:**

**31 DE AGOSTO DE 2011**

**RESOLUCIÓN**

**PARA TESTIMONIAR EL PESAR DE LA COMUNIDAD  
CAPITALINA ANTE EL INESPERADO DECESO DE DANNY  
LÓPEZ SOTO; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** San Juan recibe la triste noticia de la pérdida de unos de sus hijos adoptivos que con mayor tesón y empeño dedicó sus energías a labrar un sendero de progreso para todo nuestro Pueblo, mediante su trabajo esforzado y comprometido;

**POR CUANTO:** El brillante expediente de Danny López Soto, sirviendo en las tres ramas del gobierno como abogado, fiscal, juez, representante y senador, es fiel reflejo de su total dedicación a servir con honestidad a nuestra Ciudad y a Puerto Rico;

**POR CUANTO:** Nacido en Utuado, pero criado desde temprana edad en Santurce, Danny López Soto, fue un auténtico sanjuanero que vivió con intensidad las tempranas luchas de una naciente clase media y que supo insertarse en las corrientes modernistas que presagiaban grandes cambios de trascendencia positiva para nuestra Ciudad y toda la Isla;

**POR CUANTO:** Fruto de la unión de don Pablo y doña Mariana, Danny López Soto aprendió las lecciones cimeras que puede brindar un hogar donde se atesora el trabajo honrado, la fe y la perseverancia, así como el respeto a nuestras instituciones sociales, logrando forjar en él las convicciones de un carácter donde sobresalen la integridad, la rectitud y el valor de ser un padre, esposo y ciudadano ejemplar;

**POR CUANTO:** Inclinado desde su juventud a las lides políticas, Danny López Soto, fue parte de aquella generación de líderes que encaminaron a Puerto Rico hacia un nuevo derrotero democrático, donde un sistema de dos partidos fuertes solidificaría el desarrollo de la democracia puertorriqueña, la pluralidad y el consenso para trazar nuevos senderos de progreso, prosperidad y desarrollo económico y social;

**POR CUANTO:** Respaldado por nuestro Pueblo, Danny López Soto, participó desde fines de la década de los '60 en la transformación de Puerto Rico, produciendo como legislador en ambas cámaras, diversos proyectos de ley que atendieron diferentes situaciones que incidían directamente con la calidad de vida y las esperanzas de progreso de los puertorriqueños;

**POR CUANTO:** Entre las medidas de su autoría que lograron convertirse en ley o formar parte de los nuevos estatutos, figuraron el que regulaba la exhibición de películas pornográficas, para atender los problemas de los veteranos, de las drogas, de seguridad de tránsito, y del pequeño comerciante;

**POR CUANTO:** Danny López Soto, tuvo a su cargo el crear la "Ley de Incentivos Industriales de Puerto Rico", que promovió nueva, sostenida y abundante inversión económica para generar miles de empleos, así como legisló para desvincular a los mayoristas de la gasolina de la operación al detal, evitando la competencia desleal contra sus propios detallistas;

**POR CUANTO:** Culminado su participación en los procesos políticos, Danny López Soto, abrazó una carrera judicial donde brilló igualmente su temperamento, su elocuente dominio del Derecho, su sensibilidad en la aplicación de la justicia y su ecuanimidad;

**POR CUANTO:** Al lamentar con profunda tristeza su partida terrenal, la Legislatura Municipal de San Juan se hace eco de la pena que embarga a la comunidad capitalina ante la pérdida de uno de sus hijos más prolíficos y leales a todas sus causas, por lo que reconoce en este difícil trance la inmensa aportación de un sanjuanero cabal, íntegro, servicial y con don de gente al progreso de nuestra Ciudad, de Puerto Rico y de todos sus compatriotas.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Testimoniar el pesar de la comunidad capitalina ante el inesperado deceso de Danny López Soto.

**Sección 2da.:** Reconocer el enorme caudal de talento, civismo y brillante aportación de Danny López Soto, al desarrollo de los procesos políticos, legales y democráticos de nuestra Isla.

**Sección 3ra.:** Expresar a su viuda Marilyn Pujals, a sus hijos Danny, Marilyn y Alvin, a su yerno Juan Carlos, sus nueras Connie y Mariela, como a sus nietos Andrea, Alexandra, Gabriel, Damián, Ernesto, Mariana y Lara, el pesar de toda la comunidad capitalina ante la partida de un amigo, un servidor público y un caballero.

*Edm  
L. Wolf*

**Sección 4ta.:** Copia de esta Resolución será entregada en forma de Pergamino a su viuda Merilyn Pujals y a sus hijos Danny, Merilyn y Alvin.

**Sección 5ta.:** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

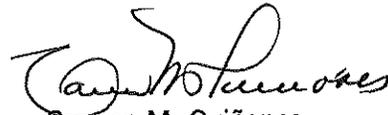
  
Elba A. Vallés Pérez  
Presidenta

**YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 19, Serie 2011-2012, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de agosto de 2011, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Isis Sánchez Longo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, Diego G. García Cruz, Rafael R. Luzardo Mejías, Roberto D. Martínez Suárez, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Víctor Parés Otero, Marco A. Rigau Jiménez, Ángel Noel Rivera Rodríguez, Hiram J. Torres Montalvo; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusado el señor Ángel L. González Esperón.

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 1ro. de septiembre de 2011.

  
Carmen M. Quiñones  
Secretaría  
Legislatura Municipal de San Juan